AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Bogotá D.C

MEMORANDO INTERNO DTIV 002 de 2020

AUNAP
Fecha: 2020-01-09 16:34:10
Radicado: I2020NC000027
No Folios: 39
Remitente: NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
Destinatario: DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Asunto: SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO DE CAR

PARA: Doctor
DANIEL ARIZA HEREDIA
Secretario General

DE: **NELCY ESTHER VILLA ESTARITA**
Directora Técnica de Inspección y Vigilancia

ASUNTO: Solicitud Elaboración de Contrato

Cordial Saludo:

En relación al asunto de la referencia, solicito la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de CARLOS NELSON SALAS PIZARRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.314.832 de Santo Tomas – Atlántico, quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución del contrato de conformidad con los estudios previos adjuntos a la presente comunicación; así mismo, para el trámite correspondiente, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes según el listado de chequeo adjunto.

Quedo atento a cualquier inquietud,

NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
Directora Técnica de Inspección y Vigilancia

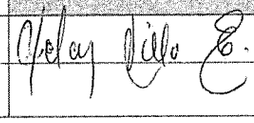
AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código FT-GC-005
		Versión 4
	LISTA DE VERIFICACION DOCUMENTAL DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Vigente desde: 11/12/2019

PERSONA A CONTRATAR	CARLOS NELSON SALAS PIZARRO
C.C. o NIT.	72,314,832 de Santo Tomás (Atlántico)
DEPENDENCIA RESPONSABLE	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

No.	DOCUMENTOS	APLICA	NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIÓN
ETAPA PRECONTRACTUAL					
1	Solicitud Elaboración del Contrato Firmada.	X			
2	Estudios Previos firmados	X			
3	Viabilidad técnica existencia en el Plan Anual de Adquisiciones profesionales planeación	X			
4	Certificación Inexistencia de personal de planta numerada y firmada	X			
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X			
6	Propuesta del Contratista Firmada	X			
7	Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica)		X		
8	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	X			
9	Copia de libreta militar o certificado donde se encuentre definida la situación militar en el caso de varones menores de 50 años	X			
10	Tarjeta profesional, cuando se requiera para su ejercicio o registro. En caso de conductores o motoristas, la licencia de conducción vigente o de la autoridad competente para ejecutar el objeto contractual	X			
11	Certificado de Antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión expedido por el correspondiente Consejo o Entidad (Actualizado - Vigente), si procede. En caso de conductores, certificado del RUNT donde conste que se encuentra a paz y salvo de comparendos y sanciones.	X			
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, Persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Actualizado)	X			
13	Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República Persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Último boletín)	X			
14	Certificado Judicial de Antecedentes Penales, expedido por la Policía Nacional, Persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Actualizado).	X			
15	Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional Persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Actualizado).	X			
16	Formato Unico Hoja de Vida de Persona jurídica para contratos de prestación de servicios		X		
17	Formato Único Hoja de Vida SIGEP para persona natural (Actualizado y firmado - sin inhabilidad alguna)	X			
18	Registro Único Tributario (RUT)	X			
19	Registro de Información Tributaria (RIT) (Para Sede central)	X			
20	Documentos que acreditan estudios	X			
21	Documentos que acreditan la experiencia profesional o laboral	X			
22	Examen médico ocupacional vigente	X			
23	Afiliación y constancia de pago realizada al Sistema de Seguridad Social, en lo que se refiere a las cotizaciones efectuadas a Salud	X			
24	Afiliación y constancia de pago realizada al Sistema de Seguridad Social, en lo que se refiere a las cotizaciones efectuadas a Pensión	X			

25	Certificado de paz y salvo de parafiscales, con fecha del mes actual (si en la cámara de comercio registra que cuenta con revisor fiscal, esta carta debe ir firmada por dicho revisor). (Personas jurídicas)		X		
26	Certificación Idoneidad	X			
27	Fotocopia Certificación Bancaria	X			
28	Constancia de registro del futuro contratista en el SECOP II	X			
	ETAPA CONTRACTUAL				
29	Contrato Firmado o Reporte SECOP II.				
30	Registro Presupuestal				
31	Afiliación ARL (persona natural)				
32	Garantía allegada por el contratista				
33	Reporte aprobación garantías SECOP II				
34	Orden de Inicio/Designación de supervisión				
	ETAPA DE EJECUCION				
35	Informes de ejecución				
36	Certificados de supervisión autorizando pagos				
37	Solicitudes de modificación				
38	Otros documentos soporte				
	ETAPA POST-CONTRACTUAL				
39	Acta de Cierre				

* La Obligación de pagar el Impuesto de Industria y Comercio en el municipio donde el contratista realice la actividad o preste el servicio es responsabilidad del mismo. La no presentación de este documento al área financiera no lo exime de la obligatoriedad que tendría el contratista de pagar el impuesto.

	Area solicitante		**Firma**	**Fecha**
	Nombre de quien revisó	NELCY VILLA ESTARITA		09/01/2020
	Profesional Grupo de Contratación			

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	**Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia**
FECHA	*Enero 9 de 2020*
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia para apoyar en la elaboración de estudios de mercado necesarios para los procesos contractuales que se requieran, así como en el apoyo de las actividades relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión Institucional que abarca el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** conforme al numeral 3°, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
DESCRIPCIÓN DE LA <u>NECESIDAD</u> QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, <u>OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</u> DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	El Gobierno Nacional dentro de la Política de Desarrollo Rural consideró prioritario el fortalecimiento Institucional del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural, por lo cual expidió el Decreto Ley 4181 de 2011, creando la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros. Que corresponde a la AUNAP ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional, como expedir los actos administrativos en cumplimiento de los objetivos y funciones de la AUNAP, tal como lo prevé el artículo 11 del Decreto 4181 de 2011. Que el Proyecto de Inversión para el año 2020, contempla el desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia para el mejoramiento del ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura del país. Para el desarrollo y cumplimiento de las actividades contempladas en el proyecto de inversión 2020, como en el apoyo de las funciones establecidas en el Decreto 4181 de 2011, se necesita contar con personal financiero que preste sus servicios profesionales en la estructuración y elaboración de los diferentes estudios del mercado, presupuesto estimado de actividades, como insumo necesario para la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, para la elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones que permita el desarrollo de proyectos y/o programas encaminados a la inspección y vigilancia de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional, implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, revisión de los soportes documentales que se requieren para la elaboración del informe y balance contable en la liquidación de los procesos contractuales y en la proyección de actas de liquidación de los procesos contractuales a cargo de la Dirección. Para el desarrollo de dichas actividades, la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia cuenta con cuatro funcionarios los cuales no son profesionales en el área financiera, por tanto la D.T.I.V actualmente no cuenta con personal para desarrollar estas actividades. De esta manera, tal como se dejó constancia la AUNAP no cuenta con personal de planta suficiente e idónea para desarrollar las funciones objeto del presente contrato, razón por la cual es viable la contratación de un profesional tipo 5 de acuerdo a la tabla de honorarios 2020 de adoptada por la AUNAP.

TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	**Tipología Contractual:** Contrato de Prestación de Servicios **Modalidad de Selección**: Contratación Directa: Del literal h, numeral 4°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	**PERSPECTIVA LEGAL:** La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis: El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestacio*nes sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos*". Así mismo, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: "***Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar*". *Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional la tarjeta profesional emitida por el COPNIA, según Ley 842 de 2003.* **PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:** Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

	a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2019 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por el profesional con funciones de planeación. b) En virtud a las múltiples actividades que se deben cumplir en la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia y en desarrollo de su función de y dentro de sus funciones específicas está la de ejercer el control y vigilancia de la actividad pesquera y acuícola, en coordinación con las demás autoridades públicas, así como adelantar los procesos de investigaciones administrativas por infracción al Estatuto General de Pesca o régimen jurídico aplicable, se requiere contratar un Profesional para que apoye en cuanto a la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, revisión de los soportes documentales que se requieren para la elaboración del informe y balance contable en los procesos de liquidación de convenios y contratos y en la proyección de actas de liquidación de convenios y/o contratos a cargo de la Dirección. c) Se identificó que para el cumplimiento del mismo se requiere de: Una persona natural con título de posgrado en la modalidad especialización o maestría, dieciséis (16) meses de experiencia profesional, con alternativa 1: doble titulación en programas de pregrado y 34 meses de experiencia profesional o con alternativa 2: Pregrado, con 46 meses de experiencia profesional.
	PERSPECTIVA FINANCIERA: La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la Resolución No 2830 del 17 de diciembre de 2019 *"Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".*
	ANALISIS DE RIESGO: Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la "*matriz de riesgo*", que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso. De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO **ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 2. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente.

	3. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad 4. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso. 5. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar informes mensuales y un informe final de actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, de conformidad con las normas vigentes el cual se requerirá para acceder a la cancelación de los honorarios acordados. 7. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad. 8. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 9. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato. 10. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP. 11. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de los mismos. 12. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor. 13. Recibir inducción en la Oficina del Nivel Central o en las Regionales, la cual es dictada por la Coordinación de Talento Humano durante la ejecución del contrato.
	ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar apoyo en la estructuración y elaboración de los diferentes estudios del mercado, presupuesto estimado de actividades, como insumo necesario para la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, para la elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones que permita el desarrollo de proyectos y/o programas encaminados a la inspección y vigilancia de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional. 2. Apoyar al Director Técnico de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en la revisión de los soportes documentales que se requieren para la elaboración del informe y balance contable en la liquidación de los procesos contractuales a cargo de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. 3. Apoyar a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en la proyección de actas de liquidación de procesos contractuales a cargo de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. 4. Apoyar a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en la asistencia administrativa en la actualización del Registro General de Pesca de acuerdo a la información suministrada por la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 5. Apoyar a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en la documentación de los procedimientos internos del proceso de Gestión de Inspección y Vigilancia en marco al sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.

	6. Realizar y/o apoyar las actividades de supervisión que le sean asignadas de acuerdo al manual de supervisión de la AUNAP vigente.
	PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que suscriba el contratista seleccionado y el respectivo Supervisor, sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2020.
	LUGAR DE CUMPLIMIENTO. El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.
ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL	**VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO**: Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($63.250.000) (incluido IVA tratándose de régimen común),** pagaderos a razón de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/L** (incluido IVA tratándose de régimen común) mensuales, pagaderos de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional por los días en que efectivamente se preste el servicio, contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días. b) Diez (10) Pagos mensuales a razón de $ **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/L** con corte al último día de cada mes. c) Un último pago, proporcional por los días en que efectivamente se preste el servicio correspondiente a mes de diciembre, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días. Lo anterior previa presentación de la cuenta de Cobro, su aprobación por parte del supervisor del contrato en el certificado estándar y en la plataforma SECOP II, y comprobante de pago de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales). El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: **1)** Con cargo al CDP N° 1020 de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($63.250.000)** En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC. La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es: CODIGO BPIN: 2019011000276 *Para proyecto de inversión:* DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL. La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la actividad pesquera y de la acuicultura y dentro de la actividad, Mejorar los procesos y procedimientos del área y Realizar seguimiento a los procesos y procedimientos del área
	Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

	<table><tr><th>CUENTA PRESUPUESTAL</th><th>USO A PROYECTO DE INVERSIÓN</th><th>NOMBRE DEL PROYECTO</th></tr><tr><td>C1707-1100-4-0-1707075-02 Recurso 11</td><td>02-02-02-008-003-09 Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos - Adquisición De Bienes Y Servicios</td><td>DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL</td></tr></table> Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así: <table><tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>VALOR AFECTAR</th></tr><tr><td>1020</td><td>09/01/2020</td><td>$63.250.000</td></tr></table>
VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció a través de la Certificación expedida por el Director General que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.
PERFIL DEL CONTRATISTA:	**PROFESIONAL TIPO 5** **Alternativa 2** **ESTUDIO:** Título de Pregrado en ingeniería Industrial, Administrador de Empresas y/o Administrador Financiero acreditables Mediante Diploma o Acta de grado. **EXPERIENCIA:** **Experiencia Profesional relacionada:** Cuarenta y seis (46) Meses de experiencia profesional acreditable mediante certificaciones laborales.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia (principalmente los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011), Manual de Contratación, Manual de Supervisión, expedidos por la AUNAP, y lo demás que lo complementen o modifiquen. La supervisión estará a cargo de la **DIRECTORA TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA** o la persona a quien ella designe.
EVALUACION DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios. **VER MATRIZ: ANEXO A.**
GARANTIAS	Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía:

(Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)

Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento del Contrato	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato

Esta garantía será otorgada a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada con NIT. No. 900.479.669-8, y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.

De conformidad con el manual (M-MACPC-13) publicado por "Colombia Compra Eficiente", el presente proceso de selección está cobijado por la decisión 439 de la 1998 de la CAN.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES

- Certificación Insuficiencia de Personal
- Certificación Plan Anual de Adquisiciones
- CDP
- Certificado de Idoneidad

CONCLUSIÓN

Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal h, numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente **ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO**.

DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA

NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
Directora Técnica de Inspección y Vigilancia

ANEXO A

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - AUNAP	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	AUNAP y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	AUNAP - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	*Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. *Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. *Constitución de una garantía única de cumplimiento	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la Entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	*Unificación de criterios para el manejo de la información *Constitución de una garantía única de cumplimiento	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato y la garantía de cumplimiento del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	AUNAP	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director o Jefe de Dependencia - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	AUNAP	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	AUNAP	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA EXISTENCIA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE AJUSTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**	Código: FT-DE-002 Versión: 2 Fecha: Febrero 06 de 2019 Páginas: 1 de 1

1. Fecha de Solicitud:	9 de enero de 2020	**2. Área Solicitante:**	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	
3. Unidad Ejecutora	171500 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			
4. Rubro Presupuestal	Inversión	**4.1 Fuente de los Recursos**	Nación	
4.2 Cuenta	**4.3 Nombre Proyecto de Inversión o Rubro de Funcionamiento**			
C-1707-1100-4	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y LA ACUICULTURA DEL PAIS BPIN 2019011000276			
5. Objetivo Específico	Inspección y Vigilancia- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la actividad pesquera y de la acuicultura			
6. Producto:	1707075 - Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de la pesca y la acuicultura			
7. Actividad:	1707075 - Mejorar los procesos y procedimientos del área, 1707075 - Realizar seguimiento a los procesos y procedimientos del área			
8. Valor Fuente de Recurso	**Nación**	X	**Propios**	
9. Valor Solicitado	$ 63.250.000			
	Sesenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte			

10. Objeto de la solicitud

Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia para apoyar en la elaboración de estudios de mercado necesarios para los procesos contractuales que se requieran, así como en el apoyo de las actividades relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión Institucional que abarca el Sistema Integrado de Gestión de Calidad

11. Código UNSPSC (cada código separado por;)	**80111701**		
12. Plazo de Ejecución	350	**13. Modalidad de Selección**	Contratación Directa

14. Concepto de Viabilidad Técnica

(SECCIÓN EXCLUSIVA PARA EL ÁREA DE PLANEACIÓN)

14.1 Fecha de Recepción de la solicitud por parte de Planeación:	9 de enero de 2020
14.2 Especificación de la solicitud que se debe validar	**14.3 Conformidad del requisito** (CUMPLE)
a. El objeto de la solicitud, se encuentra alineado con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión en mención. (Inversión)	**Si**
b. La actividad del proyecto de inversión por la cual se hace la solicitud, cuenta con los recursos disponibles a la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)	**Si**
c. El objeto de la solicitud, aporta al cumplimiento de las actividades y metas en mención. (Inversión)	**Si**
d. El objeto de la solicitud se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la AUNAP, y en la distribución presupuestal de las cuentas de los rubros de funcionamiento. (Funcionamiento)	**NA**

14.4. Fecha Emisión de Viabilidad Técnica:	9/01/2020	**14.5. Consecutivo de Viabilidad Técnica:**	2

14.6. Revisó Planeación	
Nombre: Ulver Triviño Hermida Cargo: Profesional Especializado Grado 14 con funciones de Planeación	Nombre: Ulver Triviño Hermida Cargo: Profesional Especializado Grado 14 con funciones de Planeación

14.8. No Conformidad de los Requisitos y/o Observaciones	**14.9. Fecha Devolución de la Solicitud**
En caso de no cumplir con los requerimientos enunciados por parte del área de planeación, especifique la fecha de devolución para corrección	

15. Validación Información Área Solicitante

15.1 Elaboro	**15.2 Revisó y Aprobó**
Nombre: Nelcy Villa Estarita Cargo: Directora Técnica de Inspección y Vigilancia	Nombre: Nelcy Villa Estarita Cargo: Directora Técnica de Inspección y Vigilancia

IMPORTANTE: Cuando el documento tenga todas las firmas, favor remitir una copia a Planeación

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjuseche	JAIBER USECHE LINARES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-01-09-3:49 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1020	Fecha Registro:	2020-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.894.425.660,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.894.425.660,00	Saldo x Comprometer:	1.894.425.660,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1020	Fecha Registro:	2020-01-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-4-0-1707075-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y LA ACUICULTURA A NI	Nación	11	CSF						
					Total:	1.894.425.660,00	0,00	1.894.425.660,00	1.894.425.660,00	0,00

Objeto:	AMPARAR CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS DE APOYO PARA LA DTIV, DIRECCIONES REGIONALES BOGOTA, BARRANQUILLA, BARRANCABERMEJA, CALI, MEDELLIN, MAGANGUE, VILLAVICENCIO PARA LA VIEGENCIA 2020.

Firma Responsable